

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

**CVE-2024-1872** *Resolución de 8 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases y se convocan, para el año 2024, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 41, las condiciones de acceso y admisión a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo. En el apartado 4 del citado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se señala que las Administraciones educativas convocarán periódicamente pruebas de acceso a Formación Profesional de grado superior. Estas pruebas deberán acreditar la madurez en relación con las competencias de la educación secundaria postobligatoria.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, regula, en su artículo 114, las condiciones básicas para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Y, en su apartado 1, faculta a las administraciones educativas para convocar anualmente estas pruebas, regulando, en su apartado 5, la exención de las partes que proceda de las mismas.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su artículo 18, que la Consejería competente en materia de educación, regulará las pruebas de acceso a la Formación Profesional inicial que se convocarán, al menos, una vez al año.

Por ello, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo en el año 2024, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Personas destinatarias y requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior reguladas por la presente resolución quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo, y tengan, como mínimo, 19 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2024. Tienen los requisitos académicos aquellas personas que posean alguno de los siguientes títulos o condiciones:

a) El título de Bachiller.

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

b) La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, en otra convocatoria diferente a la que se realiza mediante la presente resolución.

c) El título de "Técnico", "Técnico Especialista", o "Técnico Superior" de las enseñanzas de Formación Profesional.

d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

e) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

f) Estar en posesión del título de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.).

g) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario (C.O.U.).

h) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

i) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

j) Alguno de los títulos o situaciones que permiten el acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

2. Podrán participar de nuevo para la realización de la prueba quienes hayan superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores y deseen una mejora de la calificación. Quienes tras superar la prueba completa en convocatorias anteriores deseen presentarse en Cantabria, al amparo de esta convocatoria, por una opción distinta a la que tienen superada.

3. No se podrá concurrir a una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el mismo curso escolar en otra comunidad autónoma.

4. No se podrá concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior si se posee algún requisito académico para el acceso directo.

Tercero. Plazo y lugar de inscripción. Lista de personas admitidas.

1. El periodo de inscripción para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior será del 2 al 26 de abril de 2024, ambos inclusive. Deberá tenerse en cuenta que la persona interesada solo podrá presentar solicitud de exención si, en el momento de la inscripción en la prueba, está en posesión de alguna de las condiciones que se señalan en el apartado Sexto, sin perjuicio de lo dispuesto en los subapartados 1.a) y 3.b) y c) de dicho apartado.

2. La inscripción para las pruebas se formalizará presentando la solicitud, según modelo que figura como anexo I, en la secretaría del centro de realización de las mismas, el IES Augusto González de Linares (C/ Primero de mayo, 1, 39011-Santander). También se podrá presentar telemáticamente a través del siguiente enlace: <https://iesaglinares.org/matriculas2024/index.php>. Se podrá presentar en cualquier lugar establecido en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de Cantabria. Si en el uso de este derecho, la solicitud de inscripción se remite por correo, deberá presentarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

3. A efectos de facilitar la inscripción, en el anexo II se indican las instrucciones para su cumplimentación.

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas, en su caso, las solicitudes de exención, el centro donde se desarrollen las pruebas publicará, según el modelo del anexo III, las listas provisionales de personas admitidas y los resultados de las solicitudes de

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

exención el día 22 de mayo de 2024. Contra estas listas, se podrá presentar una reclamación motivada ante la dirección del centro donde se realicen las pruebas, en el plazo de dos días hábiles a partir del día de su publicación.

5. Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas con las correspondientes exenciones, conforme al modelo que figura en el anexo III, el día 28 de mayo de 2024, en el lugar indicado en el subapartado anterior.

6. Contra estas listas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por las personas aspirantes.

1. En su caso, las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Documentación justificativa de la exención solicitada, según se indica en el apartado Sexto de esta resolución.

b) Solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de discapacidad.

c) Ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago y, cuando proceda, acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría general.

d) Acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría especial.

2. Quienes, habiendo superado la prueba en convocatorias anteriores, deseen realizar la prueba de nuevo en la presente convocatoria, con la finalidad de mejorar su calificación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Las personas aspirantes deberán inscribirse en la/s misma/s parte/s y en las mismas condiciones de exención. La solicitud se presentará junto con la documentación necesaria, según lo establecido en el subapartado 1.

3. La inscripción de una persona para realizar las pruebas supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud del anexo I.

Quinto. Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el anexo I de la Ley de Cantabria 11/2022, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la participación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo conlleva el abono de la Tasa 4 del Gobierno de Cantabria, que es de 28,36 €, en concepto de inscripción en las pruebas.

2. Quienes tengan reconocida la condición de miembros de familia numerosa de categoría general tendrán una reducción del 50% sobre la tarifa en vigor en el momento de la convocatoria.

3. En todo caso, la autoliquidación y pago de las tasas se realizará en el modelo "046" establecido por Orden HAC/19/2011, de 18 de julio, por la que se modifica la orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de documentos de ingreso 046 y 047, debiendo presentar la persona interesada, junto con la solicitud de inscripción según anexo I, el ejemplar para la administración del impreso "046", justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una familia numerosa de categoría general.

4. Las personas que acrediten la condición de familia numerosa de categoría especial estarán exentas del pago de las tasas de inscripción, por lo que deberán presentar dicha acredi-

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

tación junto a la solicitud de inscripción, según anexo I. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.

5. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo <http://www.educantabria.es> o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: <https://ovhacienda.cantabria.es>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el anexo II.

6. La matrícula solo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen.

7. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

Sexto. Exenciones.

1. Obtendrán la exención de la realización de la prueba, pero deberán inscribirse en la misma para la opción correspondiente:

a) Quienes hayan superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, en el que se le haya autorizado su matrícula en el curso 2023-2024, condicionada por no acreditar los requisitos de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentado el original de la certificación académica que corresponda en la que figuren las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas aún no hayan superado los módulos necesarios para acreditar la exención, podrán solicitarlo al presidente de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo IV, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del día 21 de junio de 2024.

b) Quienes acrediten unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales que les permitan convalidar tres módulos profesionales de un ciclo formativo de grado superior, obtenidas a través de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, conforme al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación que acredite dichas unidades de competencia

c) Quienes acrediten estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica. Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando fotocopia del certificado de profesionalidad, junto con el original para su cotejo.

2. Obtendrán la exención de la realización de la parte común de la prueba:

a) Quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a una opción distinta a la que dicha prueba da acceso.

b) Quienes hayan superado, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, y de enseñanzas deportivas.

Las personas interesadas en solicitar estas exenciones deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite las partes superadas con las calificaciones obtenidas.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

3. Obtendrán la exención de la parte específica:

a) Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar.

A los efectos de esta exención, en el momento de formalizar la inscripción, será necesario aportar la siguiente documentación:

1º La persona trabajadora por cuenta ajena:

1º.1 Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

1º.2 Contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, la duración de los periodos de prestación del contrato y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

2º La persona trabajadora por cuenta propia:

2º.1 Certificado del periodo de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.

2º.2 Certificado de la inscripción en el censo de obligados tributarios (copia de la declaración censal de alta; modelo 036).

b) Quienes acrediten haber superado la materia de Bachillerato correspondiente con la parte específica, según se establece en el anexo V de esta resolución.

Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentado el original o fotocopia compulsada de la certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas. No obstante, aquellos aspirantes que, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado la materia correspondiente de Bachillerato con vistas a acreditar una exención, podrán solicitarlo al presidente de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo IV, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del día 21 de junio de 2024.

c) Obtendrán la exención de la materia de Química de la parte específica quienes se inscriban para la opción C del anexo V y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en la siguiente relación:

1º Química y Análisis Químico del CFGM de Laboratorio (LOGSE).

2º Operaciones de Análisis Químico y Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Laboratorio (LOE).

3º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Pasta y Papel (LOGSE).

4º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos (LOGSE).

5º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Planta Química (LOGSE).

6º Parámetros Químicos del CFGM de Planta Química (LOE).

7º Química Textil del CFGM de Operaciones de Ennoblecimiento Textil (LOGSE).

Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar al realizar la inscripción, presentar el original o fotocopia compulsada de la certificación académica que corresponda en la que consten las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado el módulo con vistas a acreditar la exención, podrán solicitarlo a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo IV, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del día 21 de junio de 2024.

CVE-2024-1872



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

d) Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento podrán solicitar la exención de la realización de la parte específica de la prueba de acceso en relación con las enseñanzas conducentes a los títulos de Formación Profesional de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. La condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se acreditará con la certificación correspondiente, que deberá acompañar a la solicitud de inscripción.

4. Obtendrán la exención de la parte superada en pruebas anteriores, quienes acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a cinco en alguna de las partes de la prueba en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación de haber superado la parte correspondiente con la calificación obtenida.

#### Séptimo. Comisiones de Evaluación.

1. Para el desarrollo y valoración de las pruebas, se constituirán comisiones de evaluación nombradas por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

2. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por una persona que preside y un número de vocales no inferior a tres, que dependerá del número de personas inscritas. Actuará en funciones de presidencia la persona que ejerce la dirección del Instituto de Educación Secundaria donde se desarrolle la prueba, y la secretaría será ejercida por el vocal de menor edad, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

3. Las personas que participen como vocales pertenecerán a los cuerpos de catedráticos y/o profesorado de Enseñanza Secundaria. Para su nombramiento se tendrán en cuenta los contenidos de las partes general y específica a las que se presentan los aspirantes.

4. Las funciones de dichas comisiones serán:

a) Organizar y controlar la realización de las pruebas de acceso encomendadas.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.

c) Evaluar y calificar las pruebas.

d) Resolver las reclamaciones presentadas.

e) Proponer la emisión de los certificados de haber superado las pruebas, que serán firmados por la dirección y la secretaría del centro donde se han realizado éstas.

5. Por la participación en estas comisiones de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2024, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 9 de febrero de 2024, por el que se actualizan los gastos indemnizables previstos en los anexos II y IV del Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.

#### Octavo. Elaboración y contenido de las pruebas.

1. Las pruebas tienen como objeto acreditar que el alumnado posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate, en relación con las competencias básicas recogidas en el anexo III del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

2. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a la presidencia de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos, quedando bajo su custodia.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

3. Los aspectos curriculares que se utilizarán como referencia para la elaboración de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los recogidos en el anexo VI para la parte común, y en el anexo VII para la parte específica.

4. La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: tendrá como objetivo apreciar la madurez de las personas aspirantes para seguir con éxito estudios de Formación Profesional de grado superior. Constará de tres ejercicios que versarán sobre las siguientes materias del Bachillerato:

1º. Lengua Castellana y Literatura.

2º. Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).

3º. Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades básicas referentes al campo profesional de que se trate. Las personas aspirantes escogerán una de las materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo V.

5.- En cada prueba se indicarán los criterios de calificación correspondientes.

Noveno. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo se realizarán en el IES Augusto González de Linares (C/ Primero de mayo, 1, 39011-Santander).

Décimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

1. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo se realizarán los días 19 y 20 de junio de 2024, ajustándose a lo dispuesto en esta resolución.

2. El calendario y horario concreto de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro donde se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

- Prueba común. Se desarrollará el miércoles 19 de junio, en jornada vespertina siguiendo el siguiente horario:

a) 15:00 h: Reunión de cada comisión de evaluación. En dicha reunión, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

b) 16:00 h: Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, que tendrá una duración de una hora y media.

c) 17:30 h: Ejercicio de Lengua Extranjera, que tendrá una duración de una hora.

d) 19:00 h: Ejercicio de Matemáticas o de Historia de España, que tendrá una duración de dos horas.

- Prueba específica. Se desarrollará el jueves 20 de junio, en jornada vespertina a las 16:00 horas. La persona aspirante realizará el ejercicio correspondiente a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo V de esta resolución. La duración máxima de esta parte de la prueba será de dos horas.

3. La persona aspirante deberá ir provista del DNI, NIE o pasaporte en vigor, además de

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba. Los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.

Undécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. Cada una de las partes de la prueba de acceso se calificará numéricamente entre 0 y 10 puntos, con dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes (común y específica). Dicha calificación final se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada una de las partes.

2. Las materias de la parte común se calificarán numéricamente entre 0 y 10, con dos decimales. La calificación de la parte común será la media aritmética de las calificaciones de las materias de dicha parte.

3. En todo caso, a efectos del cálculo de la calificación media, computarán únicamente las calificaciones obtenidas a partir de la realización de esta prueba, ya sea en la presente convocatoria o en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria. En consecuencia, la superación de alguna de las partes de la prueba a partir de exenciones contempladas en el apartado Sexto, subapartado 3, no se computarán a estos efectos.

4. Se considerará "Apto" la persona aspirante que haya obtenido la calificación final de cinco puntos o superior en el conjunto de la prueba.

5. Cuando existan exenciones al conjunto de la prueba, por acreditar alguna de las condiciones que se recogen en el apartado Sexto, subapartado 1 de esta resolución, se considerará una calificación final de cinco puntos.

6. Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, por superarla en convocatorias anteriores, celebradas en Cantabria, ya sea de Formación Profesional del sistema educativo, o de la parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación de la certificación aportada por la persona aspirante.

7. En el caso de las personas aspirantes que hayan superado la prueba completa en convocatorias anteriores y deseen presentarse al amparo de la presente convocatoria por una opción distinta a la que tienen superada, la calificación de la prueba se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas partes, siendo la calificación de la parte común la que conste en el certificado aportado por la persona aspirante y la calificación de la parte específica la resultante de la prueba realizada en la presente convocatoria.

8. En el caso de quienes hayan superado la prueba en convocatorias anteriores y se presenten de nuevo con la finalidad de mejorar su calificación, se tomará en consideración la calificación obtenida, siempre que ésta sea superior a la anterior, y de acuerdo con las condiciones que establece la presente convocatoria.

9. Cada comisión levantará un acta de evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en el anexo VIII (A), que reflejará la calificación de cada parte y/o, en su caso, la exención, así como la calificación final de la prueba. Anexo al acta, cada comisión evaluadora cumplimentará un informe estadístico, siguiendo el modelo del anexo VIII (B).

10. Los resultados se harán públicos en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares el 24 de junio de 2024.

11. Contra las calificaciones y/o exenciones acreditadas con posterioridad al día 26 de abril podrá presentarse reclamación ante la presidencia de la comisión de evaluación durante los días 25 y 26 de junio.

CVE-2024-1872



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

12. La comisión resolverá la reclamación y la comunicará a la persona interesada el día 27 de junio.

13. En caso de desacuerdo con la decisión final adoptada por la comisión evaluadora, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

14. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el IES Augusto González de Linares de Santander. Se remitirá una copia de las actas y los datos estadísticos al Servicio de Inspección de Educación, que realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

#### Duodécimo. Certificaciones.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso, o una parte de ella, podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González Linares, la certificación acreditativa correspondiente, ajustándose al modelo que figura como anexo IX.

2. En la certificación de superación de la prueba constará el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo V. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga una vez superada la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

3. Quienes, habiendo superado la prueba en convocatorias anteriores, hayan obtenido mejora de calificación final de prueba en la presente convocatoria, podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares donde hayan realizado la prueba, la certificación correspondiente, ajustada al modelo que se recoge en el anexo X.

4. Quienes, no habiendo superado la prueba, hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en alguna de las partes, podrán solicitar la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XI. En el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte de la prueba superada podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias.

5. Quienes hayan superado al menos tres módulos profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, o hayan acreditado estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, podrán solicitar, en el centro de realización de las pruebas, la expedición del certificado de exención correspondiente, el cual se ajustará al modelo que se recoge en el anexo XII.

#### Decimotercero. Equivalencia de opciones de las pruebas

Para quienes hubieran superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por alguna de las cinco opciones que se establecían en convocatorias anteriores a 2016, se establece la siguiente equivalencia de opciones en dicho ámbito, en relación con la presente convocatoria:

CONVOCATORIAS ANTERIORES A 2016	CONVOCATORIA DE 2024
Opción 1	Opción A
Opciones 2 y 4	Opción B
Opciones 3 y 5	Opción C

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

Decimocuarto. Admisión a ciclos formativos de grado superior.

1. El certificado acreditativo de superación de las pruebas sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión a los ciclos formativos de grado superior, sin que pueda entenderse que la persona solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.

2. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso optarán a la reserva de plaza entre las disponibles en los ciclos formativos de grado superior para esta vía de acceso. La Administración educativa establecerá el porcentaje correspondiente de plazas reservadas.

3. En los procesos de admisión, las personas solicitantes tendrán preferencia para cursar estudios en las familias profesionales que se relacionan con la opción por la que han realizado la parte específica. No obstante, si hubiera plazas vacantes, podrán matricularse en ciclos de cualquier otra familia profesional.

Decimoquinto. Eficacia de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimosexto. Recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimoséptimo. Disposición transitoria primera.

Conforme a la disposición transitoria segunda Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que establece la vigencia de la ordenación de los títulos de formación profesional, hasta tanto no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los títulos de formación profesional básica, de grado medio o de grado superior recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen regulados conforme al Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Decimoctavo. Disposición transitoria segunda.

Durante el curso 2023-2024, de manera transitoria, las pruebas de acceso tendrán por objeto acreditar la adquisición de las competencias recogidas en anexo III del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Santander, 8 de marzo de 2024.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,  
Cristina Montes Barrio.

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2024**  
(Resolución de 8 de marzo de 2024)

Datos de la persona solicitante																																				
DNI / NIE		Nombre			Apellido 1			Apellido 2																												
Datos a efectos de notificación																																				
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad																										
Municipio	Provincia	Teléfono			Dirección de correo electrónico																															
SOLICITA (marque lo que proceda)																																				
<input type="checkbox"/> La realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, por no estar en posesión de los requisitos académicos que permiten el acceso directo. <input type="checkbox"/> La realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior para mejora de la calificación obtenida en convocatorias anteriores. <input type="checkbox"/> La realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por una opción distinta a la ya superada en convocatorias anteriores.																																				
<b>Parte común. Materias:</b> <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia					<b>Parte específica. Opciones y materia (anexo V):</b> Marca con una X en la tabla: <table border="1" style="margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Opción A</th> <th colspan="3">Opción B</th> <th colspan="3">Opción C</th> </tr> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>B1</th> <th>B2</th> <th>B3</th> <th>C1</th> <th>C2</th> <th>C3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Opción A			Opción B			Opción C			A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1	C2	C3	1	2							
Opción A			Opción B			Opción C																														
A1	A2	A3	B1	B2	B3	C1	C2	C3																												
1	2																																			
<b>Solicita la exención en:</b> <input type="checkbox"/> Parte común <input type="checkbox"/> Parte específica: <input type="checkbox"/> Opción A <input type="checkbox"/> Opción B <input type="checkbox"/> Opción C Por estar en posesión de alguna de las condiciones establecidas en el apartado Sexto de la Resolución. (especificar).....																																				
<input type="checkbox"/> Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: Especifíquese la adaptación que precise.....																																				
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (marque lo que proceda)																																				
TIPO DE DOCUMENTO								SE APORTA CON LA SOLICITUD																												
DNI / NIE								<input type="checkbox"/>																												
Impreso "046" justificativo de pago de tasas								<input type="checkbox"/>																												
Certificación de superación de la prueba en convocatorias anteriores, en caso de que la persona interesada quiera mejorar la calificación obtenida o quiera presentarse por una opción distinta en esta convocatoria.								<input type="checkbox"/>																												
Certificado de haber superado una parte de la prueba en convocatorias anteriores en Cantabria, de Formación Profesional, o parte general de la prueba de acceso a CFGS de artes plásticas y diseño, o enseñanzas deportivas.								<input type="checkbox"/>																												
Certificación académica de superación de tres módulos asociados a unidades de competencia								<input type="checkbox"/>																												
Certificación que acredite unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales que permita convalidar tres módulos profesionales de un ciclo formativo de grado superior.								<input type="checkbox"/>																												
Certificación de haber superado materias de Bachillerato que eximen de la parte específica								<input type="checkbox"/>																												
Certificación académica de superación de módulos profesionales en ciclo formativo de grado medio, con materia de Química.								<input type="checkbox"/>																												
Certificado de profesionalidad de nivel 3								<input type="checkbox"/>																												
Certificación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.								<input type="checkbox"/>																												
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral correspondiente								<input type="checkbox"/>																												
Contrato laboral o certificado de la empresa en la que conste la actividad o puesto profesional desempeñado								<input type="checkbox"/>																												
Certificado del período de cotización en el régimen de trabajadores autónomos								<input type="checkbox"/>																												

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

Certificado de inscripción en el censo de Obligados Tributarios	<input type="checkbox"/>
Certificación acreditativa del grado de minusvalía, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación requerida en la convocatoria (especificar).....	<input type="checkbox"/>
<p>La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades podrá recabar información de las Administraciones competentes para comprobar el nº de DNI o NIE, al amparo de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>En el supuesto de ejercer su derecho de oposición a esta consulta, deberá aportar un escrito de oposición, junto con el documento correspondiente, ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (C/ Rio de la Pila 13, entreplanta. 39003- Santander).</p>	
<b>Declaración responsable</b>	
<p>Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p> <p>Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución que establece las bases y la convocatoria de las mismas. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos.</p> <p>No poseo ninguna titulación o requisito que me permita el acceso directo para cursar ciclos formativos de grado superior.</p> <p>No estoy ni voy a estar matriculado/a en el presente curso académico en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior convocadas por ninguna otra comunidad autónoma.</p> <p>Mediante la firma de la presente solicitud declaro haber leído la información básica sobre protección de datos que se incluye al final de la misma.</p>	
<b>Lugar, fecha y firma</b>	
<p>En                                    a                                    de                                    de 2024.</p> <p>(Firma)</p> <p>CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD</p> <p>(Sello y fecha)</p>	

**INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) se informa:	
Tratamiento	Aspirantes y/o alumnado de centros docentes gestionados por Formación Profesional y Educación Permanente.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. C/ Rio de la Pila 13, entreplanta. 39003 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/ Rio de la Pila 13. 39003. Santander. <a href="mailto:dpccentrosdocentes@educantabria.es">dpccentrosdocentes@educantabria.es</a>
Finalidad	Gestión de las solicitudes de inscripción a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán mientras sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento. En caso de ser admitido y se realice la matriculación, los datos serán conservados de forma indefinida con fines de archivo para la realización de las gestiones académicas que sean procedentes.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación..
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos solicitados podría no resultar posible realizar los trámites administrativos necesarios para gestionar la admisión y/o matriculación, por lo que se le podría requerir para subsanar los defectos. En el caso de subsanar dichos defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud.
Destinatarios de cesiones de datos	Otros interesados en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Publicación en tablón de anuncios y en la página web del centro según esté dispuesto en la normativa reguladora. En caso de tratarse de datos de naturaleza sensible, estos no se publicarán de forma indiscriminada.
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con la Delegada de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: <a href="https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html">https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html</a>

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

## ANEXO II

### **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud, en la que se marcará:
  - La solicitud de realización de la prueba en las condiciones que corresponda.
  - La opción elegida para la parte específica, según anexo V de esta resolución, correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.
  - Las materias elegidas para la parte común entre: Inglés o Francés. Matemáticas o Historia.
  - La materia de opción en la parte específica. Marcar en la tabla con una X la celda correspondiente al código (letra y número) referida a la materia elegida según lo dispuesto en el anexo V.
  - Las personas aspirantes que elijan como materia de la parte específica la «segunda Lengua Extranjera» de la opción A, según se recoge en el anexo V, deberán escoger el idioma (Inglés o Francés) distinto del que se examinen en la parte común.
  - Las exenciones que solicita.
2. Entrar en el portal educativo <http://www.educantabria.es/> Formación Profesional/ Pruebas/ Acceso a Grado Superior, para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas con la condición de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL, exentos del 100% de las tasas establecidas):
  - Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y, si se cumple, la condición de Familia Numerosa Categoría General.
  - Rellenado los datos de la persona solicitante, en el campo "CUOTA" indicar:
    - Con carácter general 28,36 €.
    - Para los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL (bonificación del 50%), 14,18 €.
3. Si se ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico", una vez realizado el pago a través de la Pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria deberá imprimir el documento "046" para adjuntar con la solicitud.
4. Si se ha elegido el modo de pago en oficina bancaria, imprimir el modelo "046" y realizar el pago en la entidad bancaria elegida de las Colaboradoras del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
  - a. Solicitud anexo I.
  - b. Ejemplar para la Administración del "046WEB" diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
  - c. En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
  - d. Otros documentos que correspondan según el apartado Cuarto de la Resolución.
6. Asimismo la documentación referida en el punto 5, podrá presentarse telemáticamente a través del siguiente enlace <https://iesaglinares.org/matriculas2024/index.php>.

**QUIENES EXCEPCIONALMENTE NO PUDIERAN CUMPLIMENTAR TELEMATICAMENTE EL MODELO "046" DEBERAN CONTACTAR CON EL TELÉFONO DE AYUDA 012. EL 902 139 012 SI LLAMA DESDE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

CVE-2024-1872



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO III**  
**RELACIÓN DE ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS**  
**FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE**  
**EXENCIÓN**

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

OPCIÓN <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CENTRO PÚBLICO		IES AUGUSTO GONZÁLEZ DE LINARES		LOCALIDAD	SANTANDER
Relación				Provisional <input type="checkbox"/>	Definitiva <input type="checkbox"/>
	Apellidos y nombre	DNI/NIE	SOLICITA EXENCIÓN		Observaciones <sup>(3)</sup>
			Parte de la Prueba <sup>(2)</sup>		
			Parte Común	Parte Específica	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

- (1) Cumplimentar una lista por cada opción, según el anexo V.
- (2) Márquese con una X la/s partes parte/s de la prueba para la/s que se solicita exención.
- (3) Indíquese el motivo de solicitud de exención y, según corresponda: **EX** (Exento), **NEX** (No exento) o, en su caso, la causa de la no admisión.

En Santander, a .....de .....de 2024.

EL/LA SECRETARIO/A DEL CENTRO

Vº Bº  
 EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del centro)

Fdo.: .....

Fdo.: .....

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

#### ANEXO IV

### SOLICITUD DE EXENCIÓN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

D/D<sup>a</sup>....., con DNI .....

EXPONE:

- a) Que se inscribió en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo establecido en la Resolución de 8 de marzo de 2024.
- b) Que con posterioridad a la inscripción de las pruebas ha adquirido las condiciones para solicitar la exención en las siguientes partes de la prueba de acceso:
  - Parte común
  - Parte específica

Se acompaña la solicitud de la siguiente documentación acreditativa:

.....  
.....  
.....  
.....

SOLICITA:

Le sea tenida en cuenta la referida documentación para justificar la exención de la/s parte/s señalada/s anteriormente.

En ....., a ..... de ..... de 2024.

El interesado / La interesada

Fdo.:

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN Nº ..... DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO V**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  
OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA**

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en cada caso, una de las materias)		MATERIA SUPERADA DE BACHILLERATO A EFECTOS DE EXENCIÓN*
<b>Opción A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Gestión</li> <li>• Comercio y Marketing</li> <li>• Hostelería y Turismo</li> </ul>	A1	Economía de la Empresa	Economía de la Empresa
				Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
		A2	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera II (Inglés / Francés)
				Lengua Extranjera II
A3	Geografía	Geografía		
<b>Opción B</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes y Artesanías</li> <li>• Artes Gráficas</li> <li>• Edificación y Obra Civil</li> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Imagen y Sonido</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Industrias Extractivas</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Textil, Confección y Piel</li> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> <li>• Vidrio y Cerámica</li> </ul>	B1	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II
		B2	Física	Física
		B3	Tecnología de la Información y la Comunicación	Tecnología de la Información y la Comunicación/ Tecnología de la Información y la Comunicación II
<b>Opción C</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Físicas y Deportivas</li> <li>• Agraria</li> <li>• Imagen Personal</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> <li>• Química</li> <li>• Sanidad</li> <li>• Seguridad y Medio Ambiente</li> <li>• Servicios socioculturales y a la comunidad</li> </ul>	C1	Biología	Biología
		C2	Química	Química
		C3	Psicología	Psicología

\*Para aquellas personas que acrediten haber superado la materia de Bachillerato correspondiente con la parte específica de Bachillerato durante el curso 2023-2024, se tendrán en cuenta las correspondencias recogidas en el anexo II del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

ANEXO VI

**CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN  
DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
(Resolución de 8 de marzo de 2024)

<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>	
<b>CONTENIDOS</b>	
<p><b>1- El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.</li> <li>- El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.</li> <li>- El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.</li> <li>- Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.</li> <li>- Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.</li> <li>- El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.</li> </ul> <p><b>2- La práctica del comentario de textos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.</li> <li>- Redacción del resumen.</li> <li>- Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.</li> <li>- Identificación y comentario de la estructura de un texto.</li> <li>- Redacción del tema.</li> <li>- Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).</li> <li>- Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.</li> <li>- La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.</li> </ul> <p><b>3- El español actual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.</li> <li>- Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.</li> <li>- Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.</li> <li>- Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.</li> <li>- Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.</li> </ul> <p><b>4- Morfosintaxis de la oración.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de oraciones simples.</li> <li>- Sujeto: Núcleo y complementos.</li> <li>- Predicado: Núcleo y complementos.</li> <li>- Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<p>Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de grado superior, se propone evaluar <b>las competencias lectora y escritora</b> necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables, y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.</p> <p>Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes <b>habilidades</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.</li> <li>2) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.</li> <li>3) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).</li> <li>4) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.</li> <li>5) Redactar el tema de un texto.</li> <li>6) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.</li> <li>7) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.</li> <li>8) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.</li> <li>9) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.</li> <li>10) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.</li> <li>11) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.</li> <li>12) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.</li> <li>13) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.</li> <li>14) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.</li> </ul>	

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

<b>MATEMÁTICAS</b>	
<b>CONTENIDOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas</li> <li>2- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.</li> <li>3- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.</li> <li>4- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar y trigonométrica. Representación gráfica.</li> <li>5- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.</li> <li>6- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.</li> <li>7- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.</li> <li>8- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.</li> </ol>	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.</li> <li>b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3. Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.</li> <li>c) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.</li> <li>d) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.</li> <li>e) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.</li> <li>f) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.</li> <li>g) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.</li> <li>h) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de probabilidad condicionada y aplicarlo a situaciones reales.</li> </ol>	



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

## HISTORIA DE ESPAÑA

### CONTENIDOS

1. **Prehistoria.**
  - 1.1. El Paleolítico Inferior: el Homo Habilis, el Homo Erectus y el Antecesor. Importancia del yacimiento de Atapuerca..
  - 1.2. El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis.
  - 1.3. El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens. El primer arte mobiliar y rupestre.
  - 1.4. El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.
2. **La Península Ibérica prerromana.**
  - 2.1. Los pueblos prerromanos: Tartessos, iberos, celtas.
  - 2.2. Las colonizaciones históricas: fenicios, griegos y cartagineses.
3. **La Hispania Romana.**
  - 3.1. La conquista: causas y fases. De la República al Imperio.
  - 3.2. Proceso de romanización y el apogeo del imperio.
  - 3.3. La crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio
4. **La Hispania visigoda.**
  - 4.1. La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
  - 4.2. Problemas dinásticos y guerras civiles.
5. **Al Ándalus**
  - 5.1. La conquista musulmana: batalla de Guadalete.
  - 5.2. La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.
  - 5.3. La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides y Almohades. El reino de Granada.
  - 5.4. La economía y la sociedad en Al Ándalus.
  - 5.5. Cultura y arte de Al-Andalus.
6. **Los reinos cristianos en la Edad Media.**
  - 6.1. Origen y supervivencia: siglos VIII al X. Los comienzos de la Reconquista y la repoblación.
  - 6.2. Hegemonía cristiana: siglos XI al XI II. La reconquista desde el Tajo al Guadalquivir.
  - 6.3. La formación de las coronas de Castilla y Aragón, y los reinos de Navarra y Portugal. La formación de las Cortes medievales.
  - 6.4. La crisis del s. XIV.
  - 6.5. Sociedad y economía medieval: feudalismo y vasallaje. La sociedad estamental. Los gremios y la Mesta.
7. **Los Reyes Católicos.**
  - 7.1. Monarquía autoritaria y control de la nobleza.
  - 7.2. Política de unificación territorial: Castilla y Aragón. Granada. Navarra.
  - 7.3. Política de unificación religiosa: Inquisición y expulsión de los judíos.
  - 7.4. Expansión atlántica: el descubrimiento de América.
  - 7.5. La política exterior
8. **El siglo XVI y los Austrias Mayores.**
  - 8.1. Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
  - 8.2. La conquista, colonización y administración de América.
  - 8.3. La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
  - 8.4. Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
  - 8.5. El Renacimiento y su repercusión en España.
9. **El siglo XVII y los Austrias Menores.**
  - 9.1. Crisis y decadencia. El gobierno de los validos.
  - 9.2. Felipe III y la expulsión de los moriscos.
  - 9.3. Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores.
  - 9.4. Carlos II y el problema sucesorio.
10. **El siglo XVIII y los primeros Borbones.**
  - 10.1. La Guerra de Sucesión y el Tratado de Utrecht.
  - 10.2. Monarquía absoluta: los Decretos de Nueva Planta y la nueva administración de Felipe V.
  - 10.3. La Ilustración y el Despotismo Ilustrado de Carlos III.
  - 10.4. Carlos IV y la crisis del Antiguo Régimen.
11. **Del Antiguo Régimen al Estado Liberal (1808-1833).**
  - 11.1. El Liberalismo político y económico.
  - 11.2. Guerra de la Independencia. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
  - 11.3. El reinado de Fernando VII.
12. **La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1833-1874).**
  - 12.1. Regencias y 1º Guerra carlista.
  - 12.2. Los gobiernos de Isabel II: liberales moderados y progresistas.
  - 12.3. Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española.
  - 12.4. El Sexenio Revolucionario.
13. **La Restauración (1874-1923).**
  - 13.1. La llegada de Alfonso XII.
  - 13.2. Constitución de 1876, bipartidismo y caciquismo.
  - 13.3. Los movimientos obreros: marxismo y anarquismo.
  - 13.4. Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán.
  - 13.5. LA Guerra de Cuba. El 98 y el Regeneracionismo.
  - 13.6. Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
14. **La Dictadura de Primo de Rivera (1823-1930).**
  - 14.1. Contexto internacional: el fascismo italiano y la crisis económica de 1929.
  - 14.2. La Dictadura de: Primo de Rivera.
  - 14.3. El Gobierno Berenguer y el pacto de San Sebastián. De la Monarquía a la Republica.
15. **La II República y la Guerra Civil española (1931-1939).**
  - 15.1 Proclamación de la República y gobierno provisional.
  - 15.2 El Bienio Reformista.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

- 15.3 El Bienio Conservador.
- 15.4 El Frente Popular.
- 15.6 La Guerra Civil.
- 16. El Franquismo (1939-1975).**
  - 16.1. Contexto Internacional: de la Segunda Guerra Mundial a la Guerra Fría.
  - 16.2. La posguerra y la autarquía.
  - 16.3. La apertura y el desarrollismo.
  - 16.4. La crisis final del régimen franquista
- 17. La Transición a la democracia (1975-1982).**
  - 17.1. El proceso de transición a la democracia
  - 17.2. La constitución de 1978: principios básicos.
  - 17.3. Los gobiernos democráticos hasta 1982

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Ser capaz de componer textos, expresando con claridad, coherencia y vocabulario adecuado, ideas y contenidos de carácter histórico.
- b) Identificar y analizar las causas y consecuencias de hechos y procesos históricos significativos, especialmente los de mayor relevancia en la evolución política, económica y social de la historia de España.
- c) Localizar en el tiempo y en el espacio de periodos y hechos trascendentales.
- d) Conocer los principales acontecimientos y procesos históricos de la historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición a la democracia y su proyección en el curso del tiempo y en la actualidad.
- e) Apreciar el papel protagonista de algunos de los personajes más destacados de nuestra historia, valorando el peso de los individuos en el acontecer histórico, y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, político y cultural de su tiempo

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

<b>LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS</b>	
<b>CONTENIDOS</b>	
<p><b>1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.</b></p> <p><b>2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:</b></p>	<p>1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presente simple / presente continuo.</li> <li>- Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.</li> <li>- Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.</li> <li>- Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.</li> <li>- Adjetivos: comparativo y superlativo.</li> <li>- Phrasal verbs más comunes</li> <li>- Question tags.</li> <li>- Pronombres y oraciones de relativo.</li> </ul> <p>2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasado simple y pasado continuo.</li> <li>- Pretérito perfecto + just / yet / already.</li> <li>- Pretérito pluscuamperfecto.</li> <li>- Voz pasiva.</li> <li>- Past habits: used to + infinitivo.</li> <li>- Be /get used to + (-ing).</li> <li>- Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.</li> <li>- Adverbios de modo e intensidad.</li> </ul> <p>3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presente continuo.</li> <li>- Will.</li> <li>- Be going to + infinitivo.</li> <li>- When /as soon as / before / after ...+ presente simple.</li> <li>- When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.</li> <li>- Futuro Continuo.</li> <li>- Futuro simple.</li> <li>- Futuro Perfecto.</li> </ul> <p>4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verbos Modales: must / mustn't, should / ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.</li> </ul> <p>5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.</li> </ul> <p>6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oraciones condicionales tipo I, II y III (con if y unless)</li> </ul> <p>7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.</li> <li>- Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.</li> </ul> <p>8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.</li> <li>- Have / get something + participio pasado.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<p>a)</p> <p>b)</p> <p>c)</p> <p>d)</p>	<p>Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.</p> <p>Organizar y expresar sus ideas con claridad.</p> <p>Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.</p> <p>Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.</p>

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

LENGUA EXTRANJERA. FRANCÉS
<b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b>
1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia. 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.
<b>REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA</b>
<b>A. Funciones del lenguaje y gramática.</b> 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias. - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir. - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos. - La comparación : ..... plus.....que ; ..... moins.....que ; .....aussi.....que. - El superlativo. - Los pronombres relativos : qui, que, où. 2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean. - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa. - La negación. Las partículas negativas. - El imperfecto. - Passé composé / imparfait. - El pluscuamperfecto. 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos. - La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro. - Futuro próximo ( aller + infinitif ). - Futuro simple. - Presente inmediato. 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad. - Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif. - Il faut que + subjonctif. - Devoir + infinitif. - Il est interdit de... ; Il est défendu de .... - El subjuntivo. 5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis. - Las oraciones condicionales. - Condicional presente y condicional pasado. 6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido. - El estilo indirecto. - El imperativo. - La interrogación. 7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad. - Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones. - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas. 8. Expresar una cantidad. - Adjetivos y pronombres indefinidos. - El pronombre EN. - El pronombre Y. <b>B. Léxico acorde al nivel, relacionado con todos los temas tratados.</b>
<b>ASPECTOS SOCIOCULTURALES</b>
Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

## ANEXO VII

### CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

#### ECONOMÍA DE LA EMPRESA

1. ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES
  - La economía y los sistemas económicos.
  - El Estado. Presupuestos Generales y política fiscal.
  - Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.
2. LA EMPRESA
  - Concepto, objetivo y funciones de la empresa
  - Clases de empresas: criterios de clasificación.
  - Organización de la empresa. El organigrama
3. EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
  - El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.
  - Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.
  - Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.
  - Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.
  - La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).
4. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
  - Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.
  - Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.
  - Fases del *marketing-mix*.
  - Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.
5. PROYECTO DE INICIATIVA EMPRESARIAL: ANÁLISIS, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA.
  - Análisis de la idea de negocio.
  - Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.

#### SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

Los contenidos son los recogidos en el Anexo VI para Inglés y Francés respectivamente.

#### GEOGRAFÍA

1. EL ESPACIO GEOGRÁFICO
  - Instrumentos de información y representación cartográfica
  - Localización y distribución espacial: Coordenadas y escalas
2. EL MEDIO NATURAL DE ESPAÑA
  - El relieve de España: Rasgos físicos generales y evolución geomorfológica de la Península Ibérica, Baleares y Canarias. Las grandes unidades morfoestructurales y sus formas características.
  - Los climas de España: Factores condicionantes. Contrastes climáticos y variedades del clima en España: los principales dominios climáticos.
  - La hidrografía: Factores condicionantes y elementos del régimen fluvial. Tipos de regímenes fluviales. Rasgos principales de la red fluvial española.
  - La vegetación: Factores condicionantes. Tipos de formaciones vegetales más características en España y su distribución.
3. LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO
  - Evolución demográfica en la España contemporánea. Contrastes En la distribución espacial de la población española.
  - Movimiento natural de la población española. Estructura de la población según sexo, edad y sectores económicos. Migraciones interiores y exteriores.
  - El espacio rural y el espacio urbano en España: rasgos más destacados. El proceso de urbanización en España. Morfología urbana y funciones de las ciudades españolas. La red urbana de España.
4. EL ESPACIO GEOGRÁFICO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
  - Los espacios del sector primario: Condicionantes físicos y humanos. Las actividades agrarias: caracteres y contrastes regionales. La integración en la UE y sus consecuencias sobre los sectores agrario y pesquero.
  - Los espacios industriales: Materias primas y fuentes de energía. El proceso de industrialización en España. La integración en la UE y las transformaciones recientes del sector en España: crisis, reconversión y situación actual. Factores de localización industrial y desequilibrios territoriales.
  - El sector terciario: proceso de terciarización de la economía española. Transportes y comunicaciones: características generales. El comercio interior y exterior. El turismo en España: factores en el desarrollo turístico español, tipología de regiones turísticas e impacto espacial del turismo.
5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA
  - La organización político-administrativa de España: el Estado de las autonomías: contrastes y desequilibrios regionales
  - La integración de España en la Unión Europea.

CVE-2024-1872



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

### DIBUJO TÉCNICO

1. DIBUJO GEOMÉTRICO
  - Trazados y operaciones fundamentales en el plano.
  - Operaciones con segmentos y ángulos
  - Construcción de triángulos y polígonos
  - Trazado de tangencias
2. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
  - Fundamentos y características
  - Utilización óptima.
  - 2.1 SISTEMA DIÉDRICO
    - Representación del punto, la recta y el plano.
    - Paralelismo y perpendicularidad
    - Intersecciones y distancias
    - Abatimiento, giro y cambio de plano
    - Verdaderas magnitudes
    - Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.
  - 2.2 SISTEMA AXONOMÉTRICO
    - 2.2.1 Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
    - 2.2.2 Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
3. NORMALIZACIÓN
  - Croquización de piezas y conjuntos sencillos
  - Líneas normalizadas y escalas
  - Representación normalizada de vistas
  - Normas básicas de acotación

### FÍSICA

1. MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES
  - Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
  - Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
  - Equilibrio de fuerzas.
2. CINEMÁTICA
  - Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
  - Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
  - Tipo vertical y horizontal.
  - Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.
3. DINÁMICA
  - Leyes de Dinámica.
  - Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.
  - Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
  - Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
  - Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.
4. ELECTRICIDAD
  - Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
  - Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.
  - Corriente continua. Intensidad de corriente.
  - Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.
  - Generadores eléctricos.
  - Capacidad eléctrica. Condensadores.
  - Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.
5. ELECTROMAGNETISMO
  - Magnetismo.
  - Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
  - Corriente alterna: Concepto, generación y uso.
6. VIBRACIONES Y ONDAS.
  - Características y tipos de ondas.
  - Fenómenos ondulatorios.
  - Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

### TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1- LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL:
  - Evolución histórica de las tecnologías de la información.
- 2- CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
  - Sistema binario.
  - Sistema hexadecimal.
  - Código ASCII.
  - Unidades de medida (*bit*, *byte*, etc).
- 3- ARQUITECTURA BÁSICA DEL ORDENADOR: estructura y funciones:
  - Placa base y BIOS
  - Procesador
  - Memoria (RAM, ROM)
  - Disco duro
- 4- PERIFÉRICOS. Características generales y clasificación:
  - De entrada de información:
  - De salida de la información
  - De entrada y salida de información
- 5- SISTEMAS OPERATIVOS:
  - Funciones y características.
  - Entornos gráficos.
  - Organización de la información: archivos y directorios
- 6- SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL: utilidades y características principales:
  - Procesador de textos.
  - Hoja de cálculo: conceptos básicos y funciones.
  - Base de datos para el tratamiento de la información.
- 7- SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES:
  - Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
  - MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
  - Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos
  - El DVD. Evolución y tipos.
- 8- INTERNET:
  - Requisitos y modalidades de acceso
  - Servidores de información en la red
  - Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas *web*, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (*chat*), videoconferencia, comercio electrónico.
- 9- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
  - Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
  - Métodos de programación.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

### BIOLOGÍA

1. LA CÉLULA Y LA BASE FÍSICO-QUÍMICA DE LA VIDA.
  - La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.
  - Modelos de organización celular de procariotas y eucariotas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.
  - Fisiología celular.
  - Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
  - Fases de la división celular. Cambios básicos que se producen en cada una de ellas. Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.
  - Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.
  - La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.
2. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS.
  - Los procesos de nutrición en el ser humano: Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.
  - Sistemas de coordinación funcional: El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.
  - La reproducción humana.
3. GENÉTICA
  - Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.
  - Teoría cromosómica de la herencia.
  - El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.
  - Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contraste experimental.
  - Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.
  - Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones que la aparición de nuevas variantes tiene en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.
  - Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.
  - Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.
4. MICROBIOLOGÍA
  - Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.
  - Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.
  - Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.
  - Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.
5. INMUNOLOGÍA.
  - Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.
  - Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.
  - La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos.

### QUÍMICA

1. TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR
  - Sustancia elemental, compuestos y mezclas.
  - Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.
  - Cantidad de sustancia química: el mol.
  - Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.
  - Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.
2. EL ÁTOMO Y SUS ENLACES
  - Modelos atómicos.
  - Átomo de Bohr. Modelo cuántico.
  - Número atómico, másico, isótopos.
  - El Sistema Periódico.
  - Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.
    - Propiedades de los compuestos según sus enlaces.
    - Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.
3. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES.
  - Formulación Inorgánica.
  - Disoluciones.
  - Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
4. REACCIONES QUÍMICAS
  - Acidez, basicidad y pH.
  - Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.
  - Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.
  - Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.
5. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DEL CARBONO.
  - Los compuestos orgánicos. Estructura.
  - Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.
  - Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

### PSICOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA:
  - Historia de la Psicología.
  - Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
  - Los métodos de la Psicología.
2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA HUMANA:
  - Estructura y función del Sistema Nervioso.
  - El sistema endocrino.
  - Métodos de exploración cerebral.
3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA:
  - Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.
4. SENSACIÓN, ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN:
  - Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
  - Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
  - La atención.
5. APRENDIZAJE:
  - Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
6. MEMORIA:
  - Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos. Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.
7. LA INTELIGENCIA:
  - Concepto de inteligencia.
  - Distintas teorías sobre la inteligencia.
  - El desarrollo de la inteligencia.
  - La medida de la inteligencia.
  - Las diferencias en inteligencia.
  - La herencia y el medio.
  - La modificación de la inteligencia.
8. EL LENGUAJE:
  - Teorías de adquisición del lenguaje.
  - Neurofisiología del lenguaje.
  - Patologías del lenguaje.
  - Relación entre pensamiento y lenguaje.
9. PERSONALIDAD:
  - Teorías de la personalidad; evaluación. Trastornos mentales y terapias.
10. LA CONDUCTA SOCIAL:
  - El proceso de socialización.
  - Las actitudes.
  - Los estereotipos, y prejuicios.
  - El grupo social: estructura y funcionamiento.

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

ANEXO VIII (A) ACTA DE EVALUACIÓN PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Resolución de 8 de marzo de 2024)

COMISIÓN EVALUADORA Nº \_\_\_\_\_

OPCIÓN: \_\_\_\_\_

Table with columns: Nº de Orden, Apellidos, Nombre, PARTE COMÚN (Lengua, Matemáticas, Historia, Idioma (Inglés, Francés), Nota media), PARTE ESPECÍFICA (M, Nota), CALIFICACIÓN FINAL.

(1) Cumplimentar una calificación de 0 a 10 con dos decimales. En su caso, SCA (superada en convocatorias anteriores) con la calificación obtenida o EX (Exento). (2) M. especificar el código (Ej. A1) de la materia de opción elegida, según lo establecido en el anexo V.

La presente comprende un total de \_\_\_\_\_ examinados y acaba en el nombre \_\_\_\_\_.

En Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Table for signatures: El/La Presidente/a, Vocals, and El/La Secretario/a (Sello del centro).

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO VIII (B)**

**INFORME ESTADÍSTICO  
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2024**  
(Resolución de 8 de marzo de 2024)

COMISIÓN EVALUADORA Nº \_\_\_\_\_

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a de la comisión evaluadora nº \_\_\_\_\_ con sede en el IES Augusto González de Linares de la localidad de Santander (Cantabria), con el visto bueno de su presidente, CERTIFICA los siguientes datos estadísticos sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior celebradas en el citado centro:

<b>DATOS ESTADÍSTICOS:</b>	<b>Total</b>
1. Número de inscritos/as	
2. Número de examinados/as	
3. Calificación global positiva (5 puntos o más de 5)	
4. Calificación global negativa (menos de 5 puntos)	
5. Nº de aspirantes que superan la parte común	
6. Nº de aspirantes que superan la parte específica	

En Santander, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_



LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO IX**

**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN TOTAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2024**  
(Resolución de 8 de marzo de 2024)

D. \_\_\_\_\_, secretario del IES Augusto González de Linares, de la  
localidad de Santander (Cantabria),

**CERTIFICA**

Que D/D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE nº  
..... ha superado con calificación final de ..... la prueba de  
acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la opción .....

Y así cumple los requisitos para cursar, con carácter preferente, los ciclos formativos de grado  
superior de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En Santander, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

**ANEXO X**

**CERTIFICADO DE MEJORA DE CALIFICACIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2024**

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario del IES Augusto González de  
Linares, de la localidad de Santander (Cantabria),

**CERTIFICA**

Que D/D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE  
nº ..... ha superado la prueba de acceso a ciclos formativos de  
grado superior en la presente convocatoria con el fin de mejorar su calificación,  
obteniendo la calificación final de ....., en la opción .....que será considerada a  
partir de la fecha, como calificación final de dichas pruebas.

Y así cumple los requisitos para cursar, con carácter preferente, los ciclos formativos de  
grado superior de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En Santander, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

CVE-2024-1872

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

ANEXO XI

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN PARCIAL EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2024 (Resolución de 8 de marzo de 2024)

D. \_\_\_\_\_, secretario del IES Augusto González de Linares de la localidad de Santander (Cantabria),

CERTIFICA

Que D/D.ª \_\_\_\_\_ con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, ha superado con una calificación de..... la siguiente parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior:

- Parte común
Parte específica de la opción ..... Esta opción incluye las siguientes familias profesionales:

.....
.....
.....
.....
.....

En Santander, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

LUNES, 18 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 55

## ANEXO XII

### CERTIFICADO DE EXENCIÓN PARA PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2024

(Resolución de 8 de marzo de 2024)

D./D.<sup>a</sup>....., presidente/a de la comisión de evaluación nº.....con sede en el I.E.S. Augusto González de Linares de la localidad de Santander (Cantabria)

#### CERTIFICA

Que D. /D. <sup>a</sup>..... con DNI/NIE nº .....está exento/exenta de la realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior para la opción ..... y cuenta con una calificación final de **cinco** puntos, por cumplir los requisitos establecidos en la Resolución de 8 de marzo de 2024 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo que le permite, en virtud de lo establecido en el artículo 21.4 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, **participar en los procesos de admisión** a Ciclos Formativos de grado superior de formación profesional del Sistema Educativo en cualquier lugar del Estado.

En Santander, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

EL/ LA PRESIDENTE/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_